

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Miguel Montejo Bombín

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 28/01/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Calle 30 fue constituida en septiembre de 2005 a través del "Contrato relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30", firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y una sociedad de economía mixta creada para su gestión. Esta empresa mixta está conformada en un 80% por el Ayuntamiento de Madrid y en un 20% por EMESA (Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30), integrada por los grupos Ferroviario, ACS y Vinci.

Calle 30 subcontrata la ejecución del contrato con el Ayuntamiento a través de un "contrato integral espejo" con EMESA, denominado "Contrato relativo a ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30". Ambos acuerdos tienen vigencia hasta 2040, aunque existe la posibilidad de rescindirlos si se actúa antes del 1 de enero de 2026. Esta rescisión implica la compra de las acciones de EMESA por parte de Calle 30.

El rescate del contrato integral fue mandatado por un informe de la Cámara de Cuentas de Madrid en 2017, que alertaba de importantes sobrecostes asociados a un modelo de colaboración público-privada carente de fundamentación técnica, jurídica o financiera. Este esquema ha resultado en un beneficio desproporcionado para la parte privada. Hasta la fecha, los sobrecostes relacionados con la conservación y mantenimiento de la M-30 superan los 1.500 millones de euros.

El actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, presidido por el alcalde Martínez-Almeida, obligado por el mandato de la Cámara de Cuentas, planea -por fin- ejecutarlo a lo largo del ejercicio 2025 mediante la compra de las acciones del socio privado por medio de un proceso de valoración de activos defectuoso al estar intrínsecamente condicionado por el propio socio privado y, a continuación, perpetuar y ampliar el modelo de contrato integral, burlando de esta forma la crítica formulada por el órgano supervisor de la gestión pública en la Comunidad Autónoma de Madrid.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Este modelo consolidaría los problemas identificados, favoreciendo nuevamente a los intereses privados bajo la apariencia de una colaboración público-privada que resulta desequilibrada y contraria al interés público. Una auténtica colaboración requiere priorizar y equilibrar los intereses públicos del Ayuntamiento y asegurar una administración eficiente de los tributos de los contribuyentes madrileños.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Más Madrid PROPONE al Pleno del Ayuntamiento instar al Ayuntamiento de Madrid a:

1. Culminar el rescate del contrato y del accionariado de la empresa mixta Calle 30 por medio de un proceso de auditoría ("Due Dilligence") externo, independiente y ajeno al socio privado.
2. Implementar un modelo de gestión que abandone el esquema de contrato integral y adopte una fórmula donde el Ayuntamiento, a través de la empresa pública Calle 30 o mediante sus propios recursos, asuma directamente la gestión, licitando contratos de obra y servicio individualizados.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Concejala/a Miguel Montejo Bombín con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/lla Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).